

## **INDEPENDIZACION O PARCELACION DE PREDIOS RUSTICOS**

- 1.- Formato FUHU y Anexo D (por triplicado), suscrito por el solicitante y los profesionales responsables del proyecto.
- 2.- Certificado de Zonificación y Vías emitido por la Municipalidad Provincial.
- 3.- Boleta de Habilitación profesional emitida por CAP, CIP.
- 4.- Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.
- 5.- En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, presentar documentación que acredite el derecho a habilitar y, de ser el caso a documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar o edificar.
- 6.- En caso que el solicitante sea persona jurídica, constitución de empresa y copia literal de poder con una vigencia no mayor de treinta (30) días naturales.
- 7.- Comprobante de pago por el derecho correspondiente.
- 8.- Declaración jurada de inexistencia de feudatarios
- 9.- Documentos técnicos suscritos por el solicitante y profesionales (triplicado):
  - \* Planos de Ubicación y localización del terreno, con coordenadas UTM georeferenciado a la red geodésica nacional, referida al datum oficial.
  - \* Plano del predio rústico matriz, indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, georeferenciado a la red geodésica nacional referida al datum oficial.
  - \* Plano de independización, señalando la parcela independizada y la parcela remanente, indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, georeferenciado a la red geodésica nacional referida al datum oficial. Cuando corresponda, el plano de parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz.
  - \* Memoria Descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz, de la porción independizada y el remanente.
  - \* Planeamiento Integral, con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelos y aportes normativos, georeferenciado a la red geodésica nacional, referida al datum oficial, en concordancia con el plan de desarrollo del MVES.
- 10.- Certificado de inexistencia de Restos arqueológicos en caso el área esté declarado como Patrimonio Cultural de la Nación.